SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000020

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.001756

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Abril de 2010, de reforma y codificación de estatutos, de RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.**SC.IJC.Q.2010.** 987 de 4 de Mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EV
EXP. 160998
Tr. 01.1.10.000387

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1357 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 149 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 MAY 2010

Dr. Raúl Gonzalez Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO